

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

16 de febrero de 2021

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso: ACCION POPULAR
Demandante: AUGUSTO BECERRA LARGO
Demandado: BANCO DE BOGOTA
ICONTEC
MUNICIPIO DE MANIZALES
Radicado: 170013103005-2019-00194-00
TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO 09 de noviembre de 2020, mediante el
cual el despacho rechazó de plano la nulidad por
falta de competencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el actor popular contra el proveído fechado el 9 de noviembre de 2020, a través del cual se rechazó de plano la solicitud de nulidad por falta de competencia.

FIJACIÓN: 16 de febrero de 2021 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 16 de febrero de 2021 a las 5:00 pm
TRASLADO: 17, 18 y 19 de febrero de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA